

JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día **15 (quince) de junio del 2023 (dos mil veintitrés)**, estando presentes en el Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" de las Oficinas Generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, con domicilio en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco; se hicieron presentes la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, Jefa del Departamento de Adquisiciones, **C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA**, Titular Jurídico del Departamento de Adquisiciones, **C. MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ**, Jefa del Departamento del Centro Metropolitana del Adulto Mayor, todos del Sistema DIF Zapopan; así como el **C. EROS GARCIA DE ANDA**, cotizador del Departamento de Adquisiciones; quienes hacen constar que a la hora en la que se actúa, fue posible desahogar la junta de aclaraciones, misma que fue debidamente establecida en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, prevista para las 11:00 once horas del día en que se actúa.

Ahora bien, cabe mencionar que, al presente acto, no asistió licitante alguno de manera presencial, a lo cual en este momento el MTRO. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA, da lectura a los diferentes cuestionamientos que fueron enviados en tiempo y forma mediante correo electrónico por el licitante, denominado CUANTICO DATA SYSTEMS S.A. DE C.V. de la siguiente manera:

- 1) En el caso de los equipos de las partidas 1 y 2, la garantía de fabricante es de 1 año, en este caso que requieren 2 años tendríamos que adquirir una garantía extendida lo cual incrementaría el costo de los equipos,

Pregunta: ¿La convocante quisiera considerar la garantía de fabricante de 1 año y así ahorrar en costos? O quedaría de 2 años como lo mencionan las bases.

R = si se acepta la garantía de 01 año, en las partidas 01 y 02 del Anexo 01 (anexo técnico).

- 2) En el caso de los equipos de las partidas 3 y 4, la garantía de fabricante es de 1 año, en este caso que requieren 3 años tendríamos que adquirir una garantía extendida lo cual incrementaría el costo de los equipos,

Pregunta: ¿La convocante podrían considerar la garantía de fabricante de 1 año y ahorrar en costo? O quedaría de 3 años como lo mencionan las bases.

R = si se acepta la garantía de 01 año, en las partidas 3 y 4.

--- Lo anterior, a efecto de tomarlo en consideración en las bases de la licitación que nos ocupa, toda vez que cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de dichas bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.-----

--- Al no haber preguntas y asuntos que tratar, se procede a dar por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **11: 45 once horas, con cuarenta y cinco minutos, del día 15 quince de junio del 2023 dos mil veintitrés**, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen, para constancia y demás efectos legales a que haya lugar. -----



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.



C. MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL CEMAM DEL
SISTEMA DIF ZAPOPAN.



C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA.
TITULAR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF
ZAPOPAN.



C. EROS GARCÍA DE ANDA.
COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.